

SERVICIOS MARITIMOS GENERALES S.A. SEMARGEN
Urdenor II Etapa, Solar 9 Mz. 238 – Teléfono 2381307 – 2883716

Guayaquil, 08 de Junio del 2.005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS MARITIMOS GENERALES S.A. SEMARGEN
Ciudad.-

De mis consideraciones

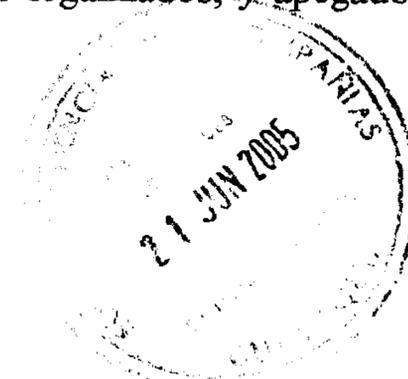
En cumplimiento con los Estados Financieros de la Compañía y en calidad de Comisario de **SERVICIOS MARITIMOS GENERALES S.A. SEMARGEN**, tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente del presente Ejercicio Económico del 2.004 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determino que sus Ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales del Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión la gestión efectuada por los Administradores es aceptable, brindando el apoyo necesario para que efectué esta labor de estudio y análisis de la documentación.

Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y de Socios, estos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables se realizan con apego a las disposiciones Legales y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicando las respectivas NEC. Es decir, que en los movimientos de Ingresos y Egresos se encuentran debidamente legalizados, y apegado al Control Interno de la Compañía.

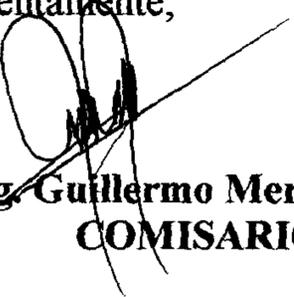


El Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las Obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, además los numerales que conforman el referido artículo.

CAPITAL Y RESULTADO

Al no tener transacciones comerciales. No presento ninguna Utilidad, por no haber registrado movimiento en el presente ejercicio.

Atentamente,


Ing. Guillermo Merchán Mora
COMISARIO

